

07 MAY 2015

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento **2112**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorando N° 73 del químico farmacéutico del departamento de salud; la necesidad de mantener el stock de insumos, disponibles para los usuarios de las unidades de Salud municipal; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:


1.- APRUEBASE la forma de adquisición a través licitación pública inferior a 100 UTM, de los siguientes insumos:

- MASCARILLA DE ALTO FLUJO PARA OXÍGENO ADULTO
- MASCARILLA DE ALTO FLUJO PARA OXÍGENO PEDIÁTRICA
- MASCARILLA PARA ADMINISTRAR OXÍGENO ADULTO
- MASCARILLA PARA ADMINISTRAR OXÍGENO PEDIÁTRICA
- MANOMETRO MÁS FLUJOMETRO PARA OXIGENOTERAPIA
- NARICERA PARA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO ADULTO
- NARICERA PARA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO PEDIÁTRICA
- MASCARILLA PARA NEBULIZACIÓN ADULTO
- MASCARILLA PARA NEBULIZACIÓN PEDIÁTRICA

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan, Interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de Independencia
MARIA NUNEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA Contador Auditor
MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL
PGM/MAV.-


ANAM. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.